

USO INFORMATIVO 03-2014

INDICE DE CONTENIDOS

PLENO CONJUNTO JUNTA Y COMITÉ DE EMPRESA DEL PDI (Badajoz, 5 de marzo de 2014)
PLENO DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS LABORAL (Badajoz, 13 de marzo de 2014)
PLENO DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL PDI LABORAL (Cáceres, 20 de marzo de 2014)
CONSEJO DE GOBIERNO (Cáceres, 21 de marzo de 2014)
COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL (Cáceres, 25 de marzo de 2014)
REUNIÓN DE USO CON EL SR. RECTOR (Badajoz, 25 de marzo de 2014)
PLENO EXTRAORDINARIO DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS-L (Cáceres, 28 de marzo de 2014)
ABONO DE LOS DÍAS DEVENGADOS DE LA EXTRA DE DICIEMBRE DE 2012 (posibles pretensiones)
CARRERA PROFESIONAL DEL PAS 2014 (DOE de 4 de marzo de 2014)
COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS ADICIONALES AL PDI DE LA UEx (DOE de xx de abril de 2014)

PRÓXIMAS REUNIONES CONVOCADAS

REUNIÓN GERENCIA-COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS LABORAL (Cáceres, 3 de abril de 2014)

Foro de la reunión/negociación
PLENO CONJUNTO JUNTA / COMITÉ DE EMPRESA PDI
Lugar de la reunión/negociación
Salón de Actos de la Escuela de II. II. - Badajoz, 5 de marzo 2014
Asistentes
<p>Junta de Personal: Francisco Centeno Velázquez, Francisco del Moral García, Santos Bravo Yuste (USO), José A. García Muñoz, Luis Marín Hita, M^a Rosa Luengo González, Antonio Marcelo Maeso, Francisco Javier Olivares del Valle, Purificación Rey Sánchez y Florentino Sánchez Bajo (USO).</p> <p>Comité de Empresa: José A. Tapia García, Manuel Alfaro Domínguez, Emilia Botello Cambero, Juan José García García, Faustino Hermoso Ruiz, Sonia Hidalgo Ruiz, M^a Carmen Ledesma Alcázar, Pedro J. Pardo Fdez. (USO), Fco. José Rodríguez Velasco, Silvia Román Suero (USO), Virginia Vadillo Rodríguez (USO) y Víctor Valero Amaro.</p> <p>Delegados Sindicales: Raquel Mayordomo Acevedo (USO), Fco. Javier Cebrián Fdez. (USO), Francisco J. Llera Cáceres (CC.OO.) y Luis Lozano Sánchez (CSI·F)</p>
<p>Breve resumen de lo acontecido en la reunión/negociación:</p> <p>El orden del día tratado fue el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del acta de la sesión de 3 de diciembre de 2013. • Informe y análisis de los asuntos relacionados con el POD y PDA. • Asuntos de trámite • Ruegos y preguntas <p>Informe y análisis de los asuntos relacionados con el POD y la PDA.- Intervienen los presidentes, de ambos órganos de representación, para explicar cuál es la situación actual. En respuesta a la solicitud de celebración de una reunión, entre los presidentes de la representación social y el Rector, éste nos remitió, en primera instancia, a una reunión con los Vicerrectores de Profesorado y de Investigación. En esa primera reunión se nos presentó, de nuevo, la PDA. El POD, según el Vicerrector de Investigación, es una herramienta que sólo sirve para la elaboración de la RPT y la contratación de nuevas plazas de profesorado, pero no para computar y cuantificar todas las actividades docentes que realiza el profesorado. Por esta razón es innegociable.</p> <p>Después de varias intervenciones, en las que se cuestiona si verdaderamente nos interesa tener un PDA o no, visto este POD, o, si por el contrario, se hace necesario seguir reclamando que el POD recoja toda la actividad docente del profesorado. De forma conjunta, tanto desde la Junta de Personal como desde el Comité de Empresa, se continuará reclamando que el POD refleje toda la actividad docente del profesor, independientemente que se desarrolle el PDA o no.</p> <p>Estas reclamaciones se van a traducir en las siguientes acciones:</p>

USO INFORMATIVO 03-2014

1. Solicitar por carta, a los Decanos/Directores de Centros y a los Directores de Departamentos, que se celebren Juntas de Centro y Consejos de Departamento, respectivamente, para debatir y deliberar sobre el POD y PDA.
2. Realizar Asambleas informativas en los cuatro campus de la UEx sobre el tema del POD y PDA.
3. Realizar las reclamaciones pertinentes sobre la participación en Tribunales de: PFC, TFM y TFG, y dirección de: PFC, TFM y TFG, referentes al POD del curso académico 2011/2012.
4. Realizar comunicados a través del correo electrónico institucional a todo el colectivo del PDI.

En **ruegos y preguntas**, el representante de **USO** Pedro J. Pardo solicitó que se convocara un pleno ordinario del Comité de Empresa para tratar los temas, que se habían dejado pendientes en la última reunión de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo, relativos a las bolsas de trabajo, los sustitutos por el procedimiento extraordinario y el método de acreditación de estar en condiciones de acceder a la Tesis Doctoral para concursar a las plazas de ayudante.

Foro de la reunión/negociación

PLENO ORDINARIO DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS-L

Lugar de la reunión/negociación

Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias - Badajoz, 13 de marzo de 2014

Asistentes

Asistieron los **8 delegados** de **USO**, con los que cuenta en el órgano de representación y 2 delegados sindicales, también de **USO**.

Breve resumen de lo acontecido en la reunión/negociación:

Se trataron, entre otros asuntos, los siguientes con los acuerdos que se detallan:

- Aprobación del acta de la sesión anterior [ordinaria nº1, de 31 de enero de 2014](#), que se encuentra a vuestra disposición publicada en la página web del Comité de Empresa.
- Próxima reunión del órgano de representación con el **Defensor Universitario**.
- Sobre los temas que debemos tratar con la Gerencia, según lo establecido en el II Convenio Colectivo, tomamos los siguientes acuerdos:
 - Modificación del acuerdo adoptado sobre el procedimiento y criterios para la provisión de plazas de carácter temporal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.2. Estimamos conveniente incluir un baremo de méritos para la cobertura temporal mediante procesos con otro personal, tratando con ello de ser más justo que actualmente, donde el baremo a utilizar no se publica con la convocatoria pública.
 - Modificación del acuerdo adoptado sobre las bases de convocatorias, baremos de méritos (concurso de méritos y promoción interna), tipo de pruebas, temario aplicable y afinidad de las unidades funcionales, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.5 y 32.2.
 - Propuesta sobre procedimiento para la designación de relevistas vinculados a jubilaciones parciales, una vez realizado, previamente, el proceso de cobertura temporal, de acuerdo con la normativa vigente. Estimamos que de acuerdo con la legalidad vigente, creemos que es muy interesante para la propia Universidad, así como para el personal laboral fijo de plantilla, el que los relevistas que cubran la jornada de los trabajadores que se jubilen parcialmente, sea el PAS laboral fijo, y las vacantes producidas por la movilidad funcional de éstos sean cubiertas por relevistas desempleados que conformen las bolsas de trabajo.
 - Propuesta sobre cursos de formación, reciclaje y perfeccionamiento profesional (art. 54.1 y 55). Somos de la opinión que para promocionar hay que formarse y, por ello, de acuerdo con lo pactado en el vigente Convenio, propondremos a la Gerencia la impartición de cursos de formación de apoyo a la promoción, que guarden una íntima relación con los puestos de trabajo que estén o puedan quedar vacantes a lo largo del año.

USO INFORMATIVO 03-2014

- Proceso de concurso de méritos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del Convenio.
- Proceso de promoción interna, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 del Convenio.

Tal y como informábamos en nuestro boletín de febrero, el Vicegerente de RR.HH. nos ha informado que ya han sido devueltos por Función Pública los expedientes referentes al personal que le es de aplicación el II Convenio Colectivo y, que según las informaciones que hemos podido recabar (que no han procedido de quién se comprometió a hacerlo), en la nómina de marzo los conceptos retributivos vienen ya actualizados, no así el carácter retroactivo desde enero, por tanto, será en la próxima nómina de abril donde vendrán recogidos, tanto los conceptos retributivos normalizados de abril como los atrasos correspondientes a los meses de enero y febrero, para los trabajadores adscritos al subgrupo C2.

Foro de la reunión/negociación

COMITÉ DE EMPRESA ORDINARIO DEL PDI LABORAL

Lugar de la reunión/negociación

**Sala de Juntas de la Facultad de Formación del Profesorado
Cáceres, 20 de marzo 2014**

Asistentes

Por las Organizaciones Sindicales:

CC.OO.: José A. Tapia (Presidente), Emilia Botello, Ramón Fernández y Aurora Cuartero.

U.G.T.: Manuel Alfaro (Secretario) y Faustino Hermoso

CSI·F: M^a Carmen Ledesma y Sonia Hidalgo

USO: Pedro J. Pardo y Virginia Vadillo

Delegados Sindicales: Fco. Javier Cebrián (**USO**), Francisco J. Llera (CC.OO.) y Luis Lozano (CSI·F)

Breve resumen de lo acontecido en la reunión/negociación:

El orden del día tratado fue el siguiente:

- **Aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión de 05/03/2014.**
- **Informe del Presidente.**
- **Debate sobre la conveniencia de solicitar una convocatoria de Comisión Paritaria del Convenio y fijar criterios del CEPDI, en relación a:**
 - **Limitación de oferta de plazas PCI y perfil del concurso.**
 - **Sustitutos de procedimiento extraordinario.**
 - **Bolsas de trabajo de plazas del PDI.**
 - **Criterios de acceso a concursos de plazas Ayudante.**
- **Asuntos de trámite.**
- **Ruegos y preguntas.**

El punto principal del orden del día fue el punto 3º, relativo a la posibilidad de convocar una Comisión Paritaria para tratar varios temas:

- **Limitación de oferta de plazas PCI y perfil del concurso.**

Se está limitando la oferta de plazas de PCI, al considerar la Universidad que no todas las partidas presupuestarias permiten contratar PCI, dado que contraviene la limitación de encadenamiento de contratos que actualmente existe. Solo es posible si están dentro de un proyecto de investigación, pero no está clara la definición de proyecto de investigación (proyectos competitivos internacional, nacionales o regionales, contratos I+D, convenios, contratos, ...).

El Comité de Empresa acordó solicitar una aclaración acerca de este concepto en

USO INFORMATIVO 03-2014

Comisión Paritaria, siendo nuestra postura inicial que toda fuente de financiación con fecha de inicio y fin (contratos, convenios, etc.) sea susceptible de ser utilizada para contratar personal PCI.

- **Sustitutos de procedimiento extraordinario.**

En los últimos tiempos se está abusando de la figura de contratación de Profesor Sustituto por el procedimiento extraordinario, pensado originariamente para la sustitución rápida por problemas sobrevenidos, y no para cubrir docencia mientras se resuelven las convocatorias de plazas. El Comité de Empresa acordó ser mucho más estricto en los informes de este tipo de plazas (al ser vinculantes), informando sobre este hecho al Vicerrector en la Comisión Paritaria que se convoque, y mejorar el protocolo por el que se llevan a cabo dichas contrataciones: mayor publicidad, criterios de selección del Departamento publicados previamente y comunicados al Comité de Empresa, y unificación de criterios.

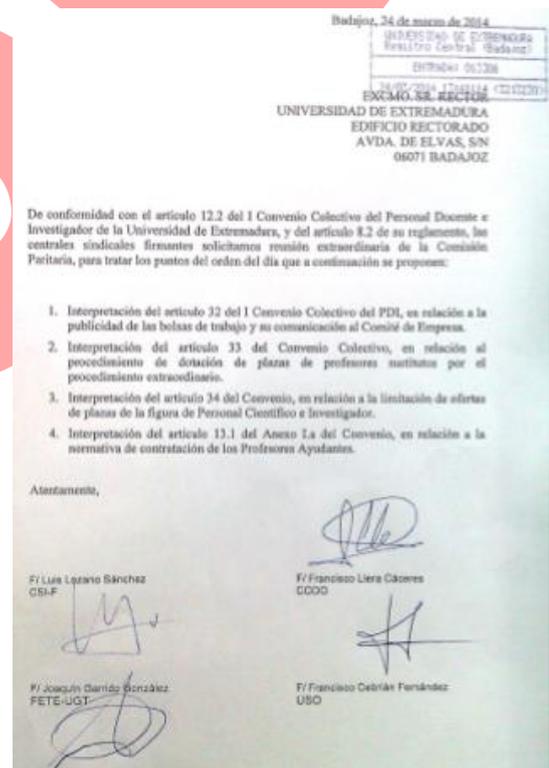
- **Bolsas de trabajo de plazas del PDI.**

Relacionado con el tema anterior, está la situación de las bolsas de trabajo que por áreas se constituyen al finalizar cada proceso selectivo. Se llegó al acuerdo de solicitar en la Comisión Paritaria que se dé la publicidad necesaria por los medios telemáticos, a estas bolsas de trabajo, al igual que se hace en otros sectores.

- **Criterios de acceso a concursos de plazas Ayudante.**

En los últimos tiempos, los cambios que se están produciendo en la normativa de Doctorado hacen que se requieran nuevos documentos a la hora de concursar a las plazas de Ayudante. Desde el Vicerrectorado de Profesorado se está solicitando un certificado de los Directores de los Departamentos, en el que se indique que los candidatos están en condiciones de ser admitidos a un Programa de Doctorado, en el caso de que no estén inscritos ya. Desde el Comité de Empresa se considera que la condición que pide la ley de estar en condiciones de realizar la tesis, se cumple teniendo un Máster de investigación o Máster profesional que también habilite para la investigación, con lo que una fotocopia de dicho título sería suficiente. En caso de no ser así, el certificado debería expedirlo el Vicerrector de Investigación, dado que es el competente para evaluar si el Máster que presenta el candidato habilita o no para realizar la Tesis Doctoral. Esto será solicitado en Comisión Paritaria.

Al finalizar la reunión, se acordó solicitar, a través de las organizaciones sindicales, la convocatoria de una sesión extraordinaria de la Comisión Paritaria del Convenio, acuerdo que ha sido ejecutado por las cuatro organizaciones sindicales (esta vez sí) el pasado 24 de marzo, como podéis corroborar:



**CONSEJO DE GOBIERNO – Escuela Politécnica
Cáceres, 21 de marzo de 2014**

USO INFORMATIVO 03-2014

Si tienes interés en conocer lo tratado en la sesión de este Consejo de Gobierno, te enlazamos a la información facilitada, y que está publicada en nuestra página web:

[Información de la sesión del Consejo de Gobierno de 21/03/2014](#)

Foro de la reunión/negociación COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL	
Lugar de la reunión/negociación Sala de reuniones del Rectorado - Badajoz, 25 de marzo de 2014	
Asistentes	
Por la Universidad de Extremadura: María Isabel López Martínez (Presidenta y Vic. Extensión Univ.) Jacinto Martín García (Jefe del Área de Recursos Humanos) Fco. Javier Rodríguez Díaz (Secretario y Jefe de Sección de Acción Social y Asistencial)	Por las Organizaciones Sindicales: Fco. Javier Pacheco López (USO) Montserrat Jiménez Rivera (CC.OO.) Lorenzo Guerra Carvajal (UGT) Antonio Morgado Rodríguez (CSI-F)
Breve resumen de lo acontecido en la reunión/negociación: Se trataron los siguientes asuntos: <ul style="list-style-type: none"> ■ Aprobación del acta nº73 de la sesión del 6 de noviembre de 2013. <i>Se aprobó el acta por unanimidad.</i> ■ Acuerdo de inclusión en el Reglamento de Régimen Interno de la Comisión, de la celebración de convocatorias a través del correo electrónico. <i>Adoptado por unanimidad.</i> ■ Acuerdo de inclusión en el Reglamento de Régimen Interno de la Comisión, de la posibilidad de tratamiento de asuntos y adopción de acuerdos mediante el correo electrónico y su posterior ratificación en la siguiente reunión de la Comisión. <i>Adoptado por unanimidad.</i> ■ Aprobación del Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Acción Social, tras la inclusión de las modificaciones propuestas en los puntos anteriores. <i>Adoptado por unanimidad.</i> ■ Consideraciones sobre la imposibilidad de reclamar la cuantía de determinadas ayudas, por no informar de las mismas a los beneficiarios. <i>Se procederá, por parte de la Sra. Presidenta, a la consulta pertinente para la inclusión de esta información en la sección correspondiente de la web institucional (portal servicios), pudiendo consultarse por parte de los beneficiarios introduciendo su IDUEX y PINUEX.</i> ■ Valoración del artículo 13 de la Normativa para la contratación o nombramiento de Técnicos de Apoyo de Investigación (TAI) de la UEx. <i>La valoración realizada por la empresa es que no existe dotación presupuestaria para la inclusión de este personal en el Plan de Acción Social. Por la parte social, USO, CC.OO. y UGT proponen claramente la inclusión de este personal junto con el PCI en el Plan de Acción Social, CSI-F, por su parte, "desea" la inclusión, pero sin más.</i> ■ Estudio y valoración de la propuesta para el nuevo Plan de Acción Social de D^a Carmen Velasco. <i>Son tratadas las siguientes propuestas:</i> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Inclusión en el XV Plan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.4.b) y 80 del I Convenio colectivo del PDI, (en línea con lo defendido por USO; ver USO INFORMA abril/2013), del PDI laboral de la UEx. USO propone una votación sobre la aplicación o no al PCI, a la que se suman CC.OO. y UGT. La presidenta no considera susceptible de votación la propuesta suscrita por USO, CC.OO. y UGT.</i> 	

USO INFORMATIVO 03-2014

- *Concesión de las ayudas por natalidad o adopción, entre mismos tramos de renta, a las unidades familiares para quienes el nuevo miembro suponga la consideración de familia numerosa. Se acuerda favorablemente esta propuesta.*
 - *Inclusión de las causas de abstención en los miembros de la Comisión (art. 28 Ley 30/92). Informa D. Jacinto Martín que este extremo ya está recogido en el art. 1.1.3 del vigente Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Acción Social.*
 - *Incluir en beneficiarios de ayudas a los ascendientes que convivan en el domicilio del solicitante y dependan económicamente del mismo. Una vez debatida esta propuesta, no se llega a un acuerdo de inclusión.*
 - *Incluir como beneficiarios en las ayudas al estudio (matrícula gratuita universitaria), a cónyuges viudos. Tal propuesta no es aceptada.*
 - *Incluir dentro del ámbito de aplicación a los Técnicos de Apoyo, de acuerdo con el artículo 13 de su normativa de contratación o nombramiento. La presidenta de la Comisión se expresa en idénticos términos que la anterior propuesta del PCI, no aceptando, por tanto, la propuesta.*
- Propuesta de aprobación del XV Plan de Acción Social de la UEx y posterior remisión a la Mesa Negociadora.

El plan presenta los siguientes números:

TIPO DE ACCIONES	PLAN DE ACCIÓN SOCIAL		
	XIV - DOTACIÓN 2013	XV - DOTACIÓN 2014	DIFERENCIA
A.1 SEGURO DE RIESGOS	186.122€	177.773€	-8.349€
B.1 PREMIOS JUBILACIÓN	8.000€	5.000€	-3.000€
B.2 COMPLEMENTO I.T.	Capítulo IV del Acuerdo de 27/09/12 (DOE 28/09/12)		
C.1.1 AYUDAS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS - UEx	270.000€	290.000€	+20.000€
C.1.2 AYUDAS ESTUDIOS NO UNIVERSITARIOS - UEx	33.000€	36.000€	+3.000€
C.2.1 GUARDERIAS	12.000€	10.000€	-2.000€
C.2.2 DISCAPACITADOS	10.000€	10.000€	-----
C.2.3 TRATAM. MÉDICOS	23.000€	25.000€	+2.000€
C.2.4 NATALIDAD, ADOPCION	5.000€	5.000€	-----
C.2.5 VÍCTIMAS TERRORISMO	1.800€	1.800€	-----
C.3 ANTICIPOS REINTEGRABLES	36.000€	36.000€	-----
TOTALES	584.922€	596.573€	11.651€

En este punto CC.OO. realiza una propuesta de inclusión de una nueva modalidad de ayuda, en concreto, basada en compensar gastos producidos de la atención especial que requieran las personas dependientes mayores de 60 años, que convivan y dependan económicamente del empleado público, y no estén cubiertas en su totalidad o parte por la S.S., Muface u otros organismos públicos o privados. Se acuerda su no inclusión en el XV Plan y sí su debate posterior para su consideración en el próximo Plan.

*Los representantes de **USO**, CC.OO. y UGT proponen una votación sobre la inclusión en el ámbito de aplicación del XV Plan de Acción Social a los PCI y a los TAI. La presidenta, una vez más, no considera susceptible de votación la propuesta planteada por **USO**, CC.OO. y UGT.*

Realizada la votación sobre la aprobación de la propuesta del XV Plan de Acción Social 2014, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor de aprobar la propuesta: los representantes de la UEx y CSI·F.

Votos en contra de aprobar la propuesta: ninguno.

*Abstenciones: **USO**, CC.OO. y UGT*

USO INFORMATIVO 03-2014

Por tanto, la propuesta del XV Plan no obtuvo el respaldo mayoritario de los sindicatos presentes.

- Estudio, valoración y adopción de acuerdo sobre una solicitud de un estudiante en la acción de Ayuda para matrícula gratuita.

Se decidió, por unanimidad, aplicar la norma con respecto a la simultaneidad de estudios.

Foro de la reunión/negociación

REUNIÓN ENTRE EL SR. RECTOR Y USO

Lugar de la reunión/negociación

Despacho del Rector - Badajoz, 25 de marzo de 2014

Asistentes

Por **USO** asistieron Fco. Javier Cebrián y Pedro J. Pardo.

Breve resumen de lo acontecido en la reunión/negociación:

En una reunión muy distendida, que se alargó cerca de hora y media, tratamos de los siguientes temas:

- Devengo de los 44 días de la paga extra de Diciembre de 2012.
- Asunto de la tasa de reposición y actualidad de los contratos I3 (Ramón y Caja, Juan de la Cierva, ...).
- Evaluación de los complementos adicionales del PDI (docencia e investigación).

Devengo de los 44 días de la paga extra de Diciembre de 2012. Ante este asunto, el Rector nos informó que, al igual que hará con el resto de sindicatos con los que se reunirá el 1 de abril (por petición expresa de ellos), tiene intención como ya nos había adelantado en alguna que otra ocasión, de actuar exactamente igual que la Junta de Extremadura, esto es, abonar el 70% de la cuantía de los 44 días devengados en abril, y el 30% restante en enero de 2015. Ante esta postura **USO** intentó hacer ver al Rector que, en lo concerniente al adelanto de la paga extra, de junio a enero, no se actuó de la misma forma que lo hizo la Junta, por ello, le solicitamos que ahora también actuara de una forma diferenciada, así como que fuera consciente que el fraccionar el abono en dos pagos, conlleva implícitamente:

- Un incremento en la carga de trabajo del personal del Servicio de Retribuciones y Seguridad Social y
- Tener que realizar, **todo el personal de la Universidad**, dos declaraciones complementarias en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, tal y como ya ocurrió con cierto PDI en otra ocasión.

Nos informó que estudiaría la posibilidad de abonar en un solo plazo el devengo de los 44 días, en la nómina de mayo, no obstante, este asunto deberá ser tratado en Mesa Negociadora, aunque es partidario de seguir la línea que marque la Junta de Extremadura.

Tasa de reposición y actualidad de los contratos I3 (Ramón y Caja, Juan de la Cierva, ...).

Con respecto a este tema, nos transmitió lo ya informado en el Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2013, esto es, que este asunto está afectando a la carrera profesional del profesorado, por ello, habían solicitado desde la CRUE al ministro que si no se altera la masa salarial comprometida, se nos permita, al menos, que la tasa de reposición sea del 20%. Más información sobre la tasa de reposición y la CRUE [aquí](#).

USO INFORMATIVO 03-2014

Referente a los contratos de los I3, no informó que llevará en su programa electoral el compromiso cierto de prórroga de estos contratos hasta el 31 de diciembre de 2015, y durante este tiempo buscar las fórmulas necesarias para la estabilización de este personal, tal y como han actuado con los anteriores.

Evaluación de los complementos adicionales del PDI (docencia e investigación). Sobre este otro asunto se habló con el Rector, así como con la Secretaria General -que ha sido la encargada de realizar las negociaciones-, sobre cómo se implementará el cambio de la AQU de Cataluña a la CNEAI, para el caso de los profesores contratados. Para la convocatoria que está a punto de salir publicada en el DOE, se ha debido obtener el sexenio, previamente, mediante la AQU de Cataluña. Para la próxima convocatoria de 2015, será muy probable que tampoco lleguen a tiempo las primeras evaluaciones de la CNEAI, al igual que ocurre con el PDI funcionario, por lo que se está estudiando si habrá una última evaluación AQU este verano o solo se podrá optar por la evaluación CNEAI. Lo que sí parece claro es que a la hora de solicitar la evaluación CNEAI, aquellos profesores que tengan ya reconocido algún tramo de la AQU y deban evaluarse otra vez, deberían solicitar la evaluación de toda su vida investigadora, dado que si no se hace, al pasar a funcionario (si algún día eliminan la dichosa limitación de la tasa de reposición) perderían los periodos evaluados por la AQU. A día de hoy la CNEAI no realiza ninguna convalidación con agencias autonómicas, como nos han informado telefónicamente a **USO**.

Foro de la reunión/negociación

PLENO EXTRAORDINARIO DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS-L

Lugar de la reunión/negociación

Sala de Juntas de la Facultad de Veterinaria - Cáceres, 28 de marzo de 2014

Asistentes

Por el Comité de Empresa:

7 delegados de **USO**; 2 delegados de CSI·F y 1 delegado de UGT

También asistió el delegado sindical de **USO**.

Por la Oficina del Defensor Universitario:

Vidal Luis Mateos Masa (Defensor Universitario)
Valentín Gómez Escobar (Adjunto al Defensor)

Breve resumen de lo acontecido en la reunión/negociación:

Se trató un único punto en el orden del día:

Entrevista con el Defensor Universitario.

En un ambiente de clara cordialidad, se vieron los siguientes asuntos de interés para nuestro colectivo:

■ **Plan de Acción Social.-**

El Defensor Universitario nos informa que se encuentra publicado en el portal del Defensor, el informe fechado el 29 de enero de 2014, que trata sobre reclamaciones acerca de las acciones del Plan de Acción Social, concretamente una de un contratado Ramón y Cajal, al que le es de aplicación el Convenio Colectivo del PDI Laboral.

A su parecer, el concepto de acción social que sostiene la Universidad, debería revisarse, y adecuarlo a los tiempos y situaciones actuales, no se entiende muy bien que sigamos anquilosados en el pasado (estamos ya en el XV Plan), siendo conocedores de ciertas situaciones extremas que padecen algunos miembros de la Comunidad Universitaria, y no pongamos remedio desde la Institución.

En el mencionado informe, el Defensor recoge de los presupuestos de los últimos años los datos de los gastos de personal y del programa de acción social, que muestran que, globalmente, el porcentaje de estos últimos ha ido disminuyendo en los últimos años, por lo que concluye que no debe existir un acuerdo que obligue a la UEx a destinar un

USO INFORMATIVO 03-2014

determinado porcentaje de la masa salarial a la acción social a sus trabajadores.

Desde el Comité de Empresa, mostramos nuestro apoyo, al mismo tiempo que le informamos que, concretamente **USO** que es mayoritaria en el órgano de representación, hace ya años atrás que venimos reivindicando esta situación en la Mesa Negociadora de la UEx, foro donde se negocia el Plan de Acción Social, aunque como muy bien conoce el Defensor, suele llevarse sin el acuerdo de la parte social y es acordado en el Consejo de Gobierno.

■ Jubilaciones parciales vinculadas a contratos de relevo.-

Este asunto lo saca a colación, el Comité de Empresa, no en vano fue fruto de alguna reclamación por parte de algún que otro compañero que teniendo intenciones de jubilarse parcialmente, no conseguíamos llegar a acuerdo con la Universidad, resultando de gran ayuda las consideraciones realizadas por el Defensor sobre este asunto.

Ponemos encima de la mesa la posibilidad de compatibilizar la formación vinculada a la promoción, para que de esta forma se puedan cubrir con garantías las vacantes que se puedan producir con el acceso a la jubilación parcial, por parte del personal que reúna los requisitos necesarios para ello, y realizar el correspondiente contrato de relevo a tiempo parcial, de acuerdo con la legalidad vigente, en el puesto que se dejara vacante parcialmente, por el personal fijo de plantilla que optó por su derecho a la movilidad funcional.

El Defensor y su Adjunto, nos manifiestan que, desconociendo su viabilidad legal, a primera vista lo ven como una medida muy sensata, dado que se estaría formando a aquél personal que, con cierta probabilidad, continuaría en el puesto una vez se jubilara definitivamente el trabajador jubilado parcialmente, y por otra, el relevista desempleado podría continuar, siempre según las necesidades organizativas que tuviera la Universidad, en el puesto que cubría la vacante parcial que ahora pasaría a tiempo completo.

■ Publicidad del trabajo realizado por la Oficina del Defensor Universitario.-

Ante la sensación que nos muestra el Defensor Universitario sobre la escasa transcendencia de sus actuaciones, en lo que se refiere a los distintos órganos de la Comunidad Universitaria, se le propone desde el Comité que valore la posibilidad de realizar una especie de boletín con la periodicidad que estimen conveniente, y de acuerdo con la carga de trabajo que tengan en cada periodo, en el que se publicite a través de las listas de distribución a toda la Comunidad Universitaria (tal y como se hace desde el equipo de gobierno de la UEx), las reclamaciones recibidas con las consideraciones propuestas por el Defensor, haciendo hincapié en aquellas que resulten más sangrantes, dada la poca sensibilidad mostrada hasta el momento por la Universidad.

Por último informar, que este pleno también ha servido de despedida de los delegados José Castro y Fernando Lobo (ambos Gestores de Proyectos), al expirar su contrato el 31 de marzo y, previsiblemente, cambiar de estatus al ser nombrados, si la convocatoria resulta como esperan, funcionarios interinos, agradeciéndose mutuamente los servicios prestados, así como la experiencia aprendida por todos los componentes del Comité.

USO INFORMATIVO 03-2014

CARRERA PROFESIONAL DEL PAS 2014 (DOE, 4 de marzo de 2014)

En el DOE del 4 de marzo de 2014, se publicó la RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2014, de la Gerencia, por la que se determina el plazo de presentación de solicitudes para el reconocimiento del Nivel Inicial y Nivel 1 de la carrera profesional horizontal del Personal de Administración y Servicios en el ámbito de la Universidad de Extremadura.

Una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, y puestos en contacto con el Vicegerente de RR.HH., se nos ha informado que se tiene la intención de convocar a las Mesas Sectoriales del PAS Funcionario y PAS Laboral, antes de las vacaciones de Semana Santa, aunque todavía no hay una fecha concreta. Por lo que nos hace pensar que el abono de la carrera profesional podríamos cobrarla en mayo, y la parte correspondiente a los 44 días devengados, podrían integrar la nómina de abril, o tal vez, hacerlo al revés. Es de esperar que en los próximos días tengamos información, al respecto.

COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS ADICIONALES AL PDI (DOE de 2 de abril de 2014)

En el Consejo de Gobierno del 21 de marzo se aprobó la propuesta presentada por el equipo de gobierno, modificándose la inclusión en el apartado de valoración de los méritos, de los Trabajos Fin de Máster, pues no estaban recogidos (tan solo Tesinas, Trabajos de Grado y Proyectos Fin de Carrera), a continuación, ese mismo día, se aprobó en el Consejo Social y según las informaciones a las que ha tenido acceso **USO**, se publicará en el DOE de mañana 2 de abril.

Con respecto a algunas dudas planteadas por distintos compañeros, pasamos a transmitir la información facilitada en el Consejo de Gobierno, así como otros asuntos planteados directamente al Sr. Rector y miembros de su equipo de dirección, como es el asunto de las evaluaciones previas de la AQU catalana, así **USO** se interesó por conocer, dentro del contexto de esta nueva convocatoria de complementos autonómicos de docencia e investigación, y una vez que, recientemente, ha sido suscrito un Acuerdo con la CNEAI para acreditar los tramos de investigación al PDI laboral, si se han previsto los plazos y el procedimiento para llevar a cabo la evaluación, y si hay necesidad de re-evaluación de los tramos ya reconocidos por la agencia catalana. A este asunto, puestos en contacto con la Secretaria General y conociendo la respuesta ofrecida por el Vicerrector de Investigación, Transferencia e Innovación que los complementos contemplados en esta convocatoria no se ven afectados por esta nueva modalidad de evaluación, dado que los complementos alcanzan hasta el año 2013 como máximo, no estando aún operativo el acuerdo suscrito con la CNEAI, por tanto, no está vigente y no tienen conocimiento de cómo sería el acuerdo a desarrollar.

Para la próxima convocatoria de 2015, será muy probable que tampoco lleguen a tiempo las primeras evaluaciones de la CNEAI, al igual que ocurre con el PDI funcionario ya que se pedirán en diciembre de 2014, por lo que se está estudiando si habrá una última evaluación AQU este verano o solo se podrá optar por la evaluación CNEAI. Lo que sí parece claro es que a la hora de solicitar la evaluación CNEAI, aquellos profesores que tengan ya reconocido algún tramo de la AQU y deban evaluarse otra vez, deberían solicitar la evaluación de toda su vida investigadora, dado que si no se hace, al pasar a funcionario (si algún día eliminan la dichosa limitación de la tasa de reposición) perderían los periodos evaluados por la AQU. A día de hoy la CNEAI no realiza ninguna convalidación con agencias autonómicas, como nos han informado telefónicamente a **USO**.

USO INFORMATIVO 03-2014

PRÓXIMA REUNIÓN A CELEBRAR ENTRE GERENCIA Y COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS LABORAL

Palacio de La Generala - Cáceres, 3 de abril de 2014

A instancia del Comité de Empresa, la Gerencia ha convocado esta reunión, para tratar, de acuerdo con lo dispuesto en el Convenio, del siguiente orden del día:

- 1º) Procedimiento y criterios para provisión de las plazas de carácter temporal (Art. 24.2 del II Convenio Colectivo).
- 2º) Baremos de méritos para el concurso de méritos y la promoción interna (Art. 30.2, 30.5, 32.2 del II Convenio Colectivo).
- 3º) Bases de convocatorias, tipos de pruebas y temario aplicable a procesos selectivos (Art. 32.2 del II Convenio Colectivo).
- 4º) Proceso de concurso de méritos (Art. 30 del II Convenio Colectivo).
- 5º) Proceso de Promoción interna (Art. 32.6 del II Convenio Colectivo).
- 6º) Regulación criterios por los que se regirá la bolsa de trabajo (Art. 41.2 del II Convenio Colectivo).
- 7º) Procedimiento de designación de relevistas vinculados a jubilaciones parciales.
- 8º) Formación, reciclaje y perfeccionamiento profesional del PAS laboral.

Seguiremos informando, a medida que vayamos teniendo noticias que sean de tu interés.

¿Por qué debo afiliarme a USO en la UEx?

Para tener una perspectiva de la Universidad objetiva, global y transparente. Felipe Leco Berrocal (PDI Funcionario)	En USO existe autonomía total y libertad de expresión, donde caben todas las ideologías, y no hay disciplina de voto. Carlos Alarcón Domingo (PAS Funcionario)
Estoy afiliada a USO-UEx , porque están demostrando, que no le temen al trabajo, defendiendo muy dignamente a todos los trabajadores de la Universidad. Diana Sánchez Rosado (PAS Laboral)	Soy miembro de USO porque me da una gran tranquilidad saber que si, en un momento dado, tengo algún tipo de problema laboral, desde USO lo van a dar todo por intentar solucionarlo. Pedro J. Pardo Fernández (PDI Laboral)
Hace tiempo que estoy afiliada a USO , y doy fe que cuando los he necesitado, los he tenido, así como su estupendo gabinete jurídico laboral. Guadalupe Martínez Borreguero (PDI Laboral)	En USO te representan, en los distintos foros, aquellas personas en las que depositamos nuestra confianza en las últimas elecciones sindicales en la UEx . Vicente Garzó Puertos (PDI Funcionario)

Afíliate a USO-UEx
porque tu fuerza es
nuestra independencia



Quedamos a vuestra disposición para cualquier aclaración al respecto.

Sección Sindical de **USO**
Universidad de Extremadura
POR UNA UEx SIN DISCRIMINACIÓN
POR UNA UEx TRANSPARENTE